

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03-016-2021-00235-00
Deudor	ANTONIO CARLOS MERCADO SALAZAR
Acreedores	ALCALDÍA DE MEDELLÍN, BANCO DAVIVIENDA Y OTROS
Asunto	NOMBRA NUEVO LIQUIDADOR – INCORPORA RESPUESTAS

Estudiado el expediente de la referencia encuentra el despacho que mediante la providencia que dio apertura al presente proceso se nombró como liquidador al señor **JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ RENGIFO**, sin embargo, del historial de otros procesos de similares características a la de este, se tiene por cierto que ese sujeto se encuentra fallecido. Para la muestra se pone de presente en su parte pertinente copia del registro civil de defunción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

11 DIC 2020

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Indicativo Serial 04270131

Datos de la oficina de registro												
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A 2 L	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 10 MEDELLIN * * * * *												
Datos del inscrito												
Apellidos y nombres completos												
VASQUEZ RENGIFO JOSE MANUEL * * * * *												
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)						
CC No. 7460387 * * * * *						MASCULINO * * * * *						
Datos de la defunción												
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN * * * * *												
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción						
Año	2020	Mes	D I C	Día	07	07:00	72641546-2 * * * * *					
Presunción de muerte												
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia						
* * * * *						Año Mes Día						
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario						
Autorización judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico				<input checked="" type="checkbox"/>	MENDEZ ALZATE SAMUEL ANDRES - MEDICO * * * * *					
Datos del denunciante												

OFICINA DE REGISTRO

En consecuencia, se nombra como nuevo liquidador del patrimonio del(la) deudor(a) a JORGE RUIZ LÓPEZ, quien se localiza en la CLL 46 47-63 y CLL 46 48-38 ambas del Municipio de Bello, Teléfonos: 2753523 - 2753347-2753523-4527099 - 3113081347 y Correo electrónico: abogadojorgeruiz@hotmail.com. Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Así mismo, se insta al deudor en insolvencia para que procure realizar la notificación del liquidador nombrado y velar para que cumpla de manera oportuna cada una de sus cargas procesales pues cabe recordar que este tipo de procesos avanza de manera efectiva por la diligencia que tenga el liquidador en el cumplimiento de sus funciones.

Por otro lado, se incorpora respuesta a oficio por parte de **TRANSUNION** y **DATACRÉDITO** pronunciándose según su competencia. Dichas respuestas podrán ser visualizadas en los siguientes enlaces o ser solicitadas vía chat al número de contacto que más adelante se indicará.

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERxS403t4TJEiT38mVe3m_IBxpPsJQ-erbiGzRRDUDG4Eg?e=ZuOpsg

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQvMZnAtxHBPhBlxuhPOHtUBXgfjTgBvwKyHQyzWSxnMSQ?e=qpR1OI

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número

3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 68 </u></p> <p>Hoy 27 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p>
<p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f1370a7d6f05b6c23505cd96e50fe2e48e9847da953b81689b82a36756
3232f**

Documento generado en 26/04/2021 03:10:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**